



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

13669

Información pública de la exhumación de las fosas ubicadas en el patio 1 del cementerio municipal de Formentera (Sant Francesc) para desarrollar el V Plan de actuaciones en las fosas de la Guerra Civil y el Franquismo para 2025-27

El Consell Insular de Formentera, por Resolución de la Consejería de Bienestar Social de 27 de noviembre de 2025, informa sobre la exhumación de las tumbas y restos cadavéricos ubicados en el Patio 1 del Cementerio Municipal de Formentera (Sant Francesc), de conformidad con la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL PARA INFORMAR SOBRE LAS FOSAS EN EL PATIO 1 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE FORMENTERA (SANT FRANCESC) QUE SUSCEPTIBLES DE SER INTERVENIDAS DE ACUERDO CON LA ACTUACIÓN PREVISTA EN EL V PLAN DE ACTUACIONES EN LAS FOSAS DE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO PARA 2025-27 CON EL FIN DE LOCALIZAR LOS RESTOS MORTALES DE LOS PRESOS DE LA COLONIA PENITENCIARIA DE LA SABINA.

El pasado 29 de octubre de 2025 la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local del Gobierno de las Islas Baleares envió al registro de entrada del Consell Insular de Formentera núm. 2025/8395 el documento intitulado "Propuesta de actuación en el Cementerio nuevo de Sant Francesc, Fase 3" que tiene como finalidad localizar los restos de las personas muertas en custodia en la Colonia penitenciaria de Formentera, la Savina, documento elaborado bajo la dirección de la Dra. Almudena García-Rubio Ruiz.

La actuación que se pretende realizar en el Cementerio, se encuentra contemplada en el V Plan de fosas 2025-2027, licitado por la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local del Gobierno de las Islas Baleares, y adjudicado, de acuerdo con la información disponible en la Plataforma de contratación del sector público, expediente CONTR 2024/20049, en la UTE Sociedad de Ciencias Aranzadi – Áticos SL, a la que se encuentra vinculada la Dra. García-Rubio Ruiz.

En abril del año 2022 se llevó a cabo la primera fase de intervención en el Cementerio y en 2023 la segunda fase previstas en el III y IV Plan de actuaciones en fosas de la Guerra Civil y el franquismo, promovida por la entonces Dirección General de Memoria Democrática de las Islas Baleares, y que también estuvo liderada por la Dra. Almudena García-Rubio Ruiz.

Visto el informe técnico-jurídico, de fecha 27 de noviembre, emitido por los servicios técnicos de los Servicios Funerarios y la Secretaría del Consell Insular de Formentera, donde se informa de las sepulturas susceptibles de ser intervenidas en la tercera fase de excavación en el Cementerio de Sant Francesc.

Dado que, de acuerdo con el contenido del informe técnico-jurídico, y conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el expediente según el artículo 83, deberá someterse a información pública, por un periodo de 20 días, a los efectos generales que cualquier interesado pueda formular alegaciones o manifestar su parecer. Además, se tendrá en cuenta que los trabajos concretos no podrán comenzar hasta que se hayan resuelto las alegaciones derivadas de la información pública general y/o las alegaciones de posibles interesados específicos, si se formulan alegaciones, informaciones, sugerencias o cualquier tipo de manifestación, y se haya emitido la correspondiente Resolución de presidencia de autorización de exhumaciones.

Las personas interesadas en formular alegaciones o pedir información con respecto a la propuesta de intervención podrán hacerlo en las oficinas del área de Bienestar Social del Consell Insular de Formentera (edificio Centro de Día), situ a Venta des Brolls s/n.

Visto el Decreto 11/2018, de 27 de abril, por el cual se regula el ejercicio de la sanidad mortuoria de las Islas Baleares (BOIB núm. 52 de 28/04/2018).

Por todo ello, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto de Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2024, de atribuciones competenciales específicas de la Consejera de Educación y Bienestar Social, publicado en el BOIB núm. 19 de 11 de febrero de 2025.

HE RESUELTO

PRIMERO.- INFORMAR sobre las **sepulturas ubicadas** en el **Patio 1**, del Cementerio municipal de Formentera, **susceptibles de ser**





intervenidas en el marco del V Plan de actuaciones en las fosas de la Guerra Civil y el Franquismo para 2025-27, y de acuerdo con el documento intitulado "Propuesta de actuación en el Cementerio nuevo de Sant Francesc, **fase 3**" que tiene como finalidad localizar **los restos de las personas fallecidas** en custodia en la **Colonia penitenciaria de Formentera**, la Savina, que son las siguientes:

<i>HILERA</i>	<i>TUMBA</i>	<i>DIFUNTO/A</i>
6	1	A.M.T
6	2	M.B.C
6	3	A.N.A
6	4	L.L.M
6	5	L.F
6	6	A.R.T
6	7	J.R.M.
6	8	M.M.R
6	9	E.P.C
6	10	C.R.T
6	11	DESCONOCIDO
6	12	A.R.F
6	13	S.F
6	14	C.H
6	15	M.J.M
7	1	DESCONOCIDO
7	2	E.L.R
7	3	M.M
7	4	DESCONOCIDO
7	5	H.C.R
7	6	DESCONOCIDO
7	7	M.J.R
7	8	F.V.J
7	9	C.T.J
7	10	M.T.V
7	11	DESCONOCIDO
7	12	R.G
7	13	J.V.F
7	14	P.V.C
7	15	DESCONOCIDO
8	1	J.S.C
8	2	M.M.T
8	3	V.T.T
8	4	P.M.G
8	5	DESCONOCIDO
8	6	V.R.C
8	7	R.V.V
8	8	M.R.F
8	9	DESCONOCIDO
8	10	A.V.N
8	11	R.M.F
8	12	A.S.S
8	13	O.W

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/159/1207413>





HILERA	TUMBA	DIFUNTO/A
8	14	J.M.R/C.R.C
8	15	J.M.S/C.M.R

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el **BOIB**, en el tablón de anuncios y en la página web del Consell Insular de Formentera, así como en el tablón de anuncios del Cementerio Municipal de Formentera, para que, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el expediente se someta a **información pública**, por un período de **20 días**, a los efectos generales que se puedan formular alegaciones o manifestar su parecer. Los interesados en presentar alegaciones, o solicitar información, podrán dirigirse al área de Bienestar Social (edificio Centro de Día) situ a Venta des Brolls s/n o bien hacerlo en la forma que lo determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

TERCERO.- INFORMAR que las **tareas de exhumación no podrán comenzar** hasta que se hayan **resuelto las alegaciones** derivadas de la información pública general y/o las alegaciones de posibles interesados específicos, si se formulan, **y se haya emitido la respectiva Resolución de presidencia** que las autorice (...)

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad al artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de información pública por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de estos anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y a los efectos de poder formular las alegaciones que se estimen oportunas o bien manifestar vuestra opinión.

Formentera, con la fecha de la firma electrónica (28 de noviembre de 2025)

El presidente del Consell Insular de Formentera

Oscar Portas Juan

